 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 1 de 16

<b>Fecha del informe:</b>	17/07/2023	<b>Periodo de Seguimiento:</b>	01 de enero al 31 de mayo de 2023.
<b>Proceso:</b>	Control y Evaluación	<b>Subproceso:</b>	Evaluación de la Gestión
<b>Líder del Subproceso:</b>	Fredy Alfonso Martínez Martínez / Jefe Oficina de Control Interno de Gestión		
<b>Nombre del informe:</b>	Seguimiento a la ejecución presupuestal del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.		
<b>Objetivo del Informe</b>			
Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2023.			
<b>Objetivos Específicos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda.</li> <li>- Evaluar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad.</li> <li>- Conciliar la información reportada en CHIP, TNS y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal.</li> <li>- Realizar observaciones y recomendaciones para ejecución eficiente, eficaz y oportuna del presupuesto municipal.</li> </ul>			
<b>Alcance del Informe</b>			
Verificar la Ejecución Presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2023, tomando como soporte la información reportada por la secretaria de hacienda, secretaria del tesoro y la generada por el software contable TNS, plataforma CHIP y Actos Administrativos Municipales.			
<b>Marco Legal</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de la República de Colombia del 20 de julio de 1991</li> <li>- Ley 136 del 02 de junio de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".</li> <li>- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".</li> <li>- Ley 617 de 2000 "por la cual se adiciona la ley orgánica del presupuesto y se dictan otras disposiciones".</li> <li>- Ley 819 de julio 9 de 2003. "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".</li> <li>- Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2016 "por el cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y de sus entidades descentralizadas"</li> <li>- Resolución reglamentaria orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas".</li> <li>- Acuerdo No. 025 del 14 de diciembre de 2022 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023"</li> <li>- Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR).</li> </ul>			

- Decretos Municipales de adiciones e incorporaciones al presupuesto general adoptado de la vigencia 2023: Decreto 0045 del 06 de marzo de 2023, Decreto 048 del 10 de marzo de 2023, Decreto 061 del 30 de marzo de 2023, Decreto 070 del 10 de abril de 2023, Decreto 102 del 26 de mayo de 2023, Decreto 105 del 30 de mayo de 2023.
- Decretos Municipales de traslados y reducciones al presupuesto general adoptado de la vigencia 2023: Decreto 009 del 26 de enero de 2023, Decreto 0038 del 21 de febrero de 2023, Decreto 0043 del 03 de marzo de 2023, Decreto 044 del 03 de marzo de 2023, Decreto 0057 del 24 de marzo de 2023, Decreto 0062 del 31 de marzo de 2023, Decreto 0075 del 12 de abril de 2023, Decreto 076 del 13 de abril de 2023, Decreto 0081 del 21 de abril de 2023, Decreto 0085 del 21 de abril de 2023, Decreto 0094 del 10 de mayo de 2023.

#### **Metodología**

- Consulta de la normativa vigente en materia de presupuesto.
- Solicitud de información mediante comunicación interna a la secretaria de hacienda (subsecretaria financiera).
- Revisión y análisis de la información entregada por la secretaria de hacienda (subsecretaria financiera) y secretaria del tesoro.
- Consulta de información de la ejecución presupuestal en el software contable TNS.
- Revisión de los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto del Municipio.
- Consulta de la información presupuestal reportada por el Municipio de San José de Cúcuta en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Consolidación y elaboración del informe.

## **1. INFORME**

En cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y control contempladas en la Ley 87 de 1993, demás decretos reglamentarios y dando ejecución al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esta oficina de control interno de gestión realiza informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023. Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información reportada por la secretaria de hacienda y secretaria del tesoro mediante radicados No. 2023106300180813 y 2023107000177793, los actos administrativos de aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, consulta de los sistemas de información TNS y CHIP obteniéndose lo siguiente:

### **❖ Aprobación y adopción del presupuesto Municipal.**

Mediante Acuerdo Municipal N°25 del 14 de diciembre de 2022 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023” expedido por la Corporación Concejo Municipal, se aprueba el Presupuesto a ejecutar durante la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, la asignación presupuestal de rentas, recursos de capital y gastos establecida para la vigencia 2023 se fijó en un billón quinientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete millones quinientos noventa y tres mil novecientos dieciséis pesos (\$1.589.217.593.916) moneda legal, detallado de la siguiente manera:



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 3 de 16

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA FISCAL 2023		
Código Sección	Nombre	Administración Central – Municipios
2	Sector Central - Entidades Territoriales	1.589.217.593.916,00
2.1	Administración Central	1.581.374.206.855,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.551.811.656.728,00
1.2	Recursos de capital	16.562.550.127,00
2.10	instituto Municipal para la Recreación y el Deporte	188.508.703,00
2.10.1.1	Ingresos Corrientes	159.308.703,00
2.10.1.2	Recursos de capital	29.200.000,00
2.11	Centro Tecnológico de Cúcuta	850.455.184,00
2.11.1.1	Ingresos Corrientes	843.655.184,00
2.11.1.2	Recursos de capital	6.800.000,00
2.12	Central de Transportes Estación Cúcuta	6.804.423.174,00
2.12.1.1	Ingresos Corrientes	6.788.726.647,00
2.12.1.2	Recursos de capital	15.696.527,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$1.589.217.593.916,00</b>


Primera parte del Acuerdo 025 de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA				
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DETALLE DE INGRESOS - VIGENCIA 2023 Código Único Institucional CUIN-331125400194806				
Código ET	Nombre de la Cuenta	Código cpt	Fuente del Cupo	Valor
1	Ingresos	1		1.561.374.206.855,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.1		1.564.811.656.728,00
1.1.01	Ingresos tributarios	1.1.01		312.231.064.208,00
1.1.01.01	Impuestos directos	1.1.01.01		100.543.210.879,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	1.1.01.01.014		25.729.698.518,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	1.1.01.01.014.01		25.108.069.527,00
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	1.1.01.01.014.01.01	1.2.3.1.01	19.966.899.164,00
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Anterior	1.1.01.01.014.01.02	1.2.3.1.01	5.141.170.363,00

Anexo 1. Acuerdo 025 de 2022

Se observo que para la administración central corresponden \$1.581.374.206.855 en lo que concierne al presupuesto de rentas y recursos de capital. De igual manera se encuentran diferencias en el valor de los ingresos corrientes plasmados en la primera parte del Acuerdo 025 de 2022 y el anexo 1 del mismo, debido a que en la primera se relacionan por valor de \$1.551.811.656.728 y en el anexo 1 que contiene el detalle de los ingresos por valor de \$1.564.811.656.728, presentándose diferencia por valor de \$13.000.000.000.

Por otra parte, revisada la ejecución presupuestal consolidada a corte 31 de mayo de 2023, presentada por la secretaria del tesoro, se puede evidenciar que la información inicial del presupuesto de ingresos reflejada en el sistema contable TNS coincide con la aprobada mediante el Acuerdo 025 de 2022.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 4 de 16

#### ❖ **Modificaciones Al Presupuesto**

Durante el periodo evaluado, el equipo auditor pudo evidenciar que se han realizado diferentes modificaciones al Presupuesto Municipal correspondiente a la vigencia 2023, tal como se muestran a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2023</b>	
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO</b>	
<b>DE ENERO A MAYO 2023</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 1.581.374.206.855
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 146.789.535.103
REDUCCIONES	\$ 20.744.950
TRASLADOS CREDITOS	\$ 4.556.198.058
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 4.556.198.058
<b>DEFINITIVO</b>	<b>\$ 1.728.142.997.008</b>

Dichas modificaciones se encuentran soportadas bajo los siguientes actos administrativos:

- Adiciones e incorporaciones: Decreto 0045 del 06 de marzo 2023, Decreto 048 del 10 de marzo de 2023, Decreto 0070 del 10 de abril 2023, Decreto 0105 del 30 De mayo de 2023 y Decreto 102 del 26 de mayo De 2023.
- Reducciones y traslados: Decreto 009 del 26 de enero de 2023, Decreto 0038 del 21 de febrero de 2023, Decreto 0043 del 03 de marzo de 2023, Decreto 044 del 03 de marzo de 2023, Decreto 0057 del 24 de marzo de 2023, Decreto 0062 del 31 de marzo 2023, Decreto 0075 De 2023 del 12 de abril de 2023, Decreto 076 Del 13 De abril De 2023, Decreto 0081 del 21 de abril de 2023, Decreto 0085 del 21 de abril de 2023, Decreto 0094 del 10 de mayo de 2023.

#### ❖ **Conciliación De La Información De Modificaciones Al Presupuesto**

Para efectuar la conciliación de la información reflejada en las ejecuciones presupuestales y los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto, se tomó como base la información presentada por la secretaria del tesoro y subsecretaria financiera respecto las ejecuciones presupuestales a corte 31 de mayo de 2023 y los diferentes Actos Administrativos de Aprobación y Modificación al Presupuesto Municipal:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2023</b>			
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO</b>			
<b>DE ENERO A MAYO 2023</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>	<b>DECRETOS MUNICIPALES 2023</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 1.581.374.206.855	\$ 1.581.374.206.855	\$ -
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 146.789.535.103	\$ 146.789.535.103	\$ -
REDUCCIONES	\$ 20.744.950	0	\$ 20.744.950
TRASLADOS CREDITOS	\$ 4.556.198.058	\$ 4.556.198.058	\$ -
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 4.556.198.058	\$ 4.556.198.058	\$ -
<b>DEFINITIVO</b>	<b>\$ 1.728.142.997.008</b>	<b>\$ 1.728.163.741.958</b>	<b>\$ 20.744.950</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior hay una diferencia entre el valor de las reducciones registradas en el aplicativo TNS, informado por la secretaria del tesoro, y los Decretos Municipales, por valor de \$20.744.950, ya que revisados los actos administrativos aportados por la subsecretaria financiera de hacienda a corte 31 de mayo no se encuentra soportado dicho valor.


#### ❖ **Ejecución presupuestal a corte 31 de mayo de 2023.**

##### - **Recaudos durante el periodo.**

De acuerdo al artículo 7 del Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, la Tesorería General del Municipio efectuará el recaudo de las rentas y recursos incluidos en el presupuesto con excepción de los recursos propios de los establecimientos públicos, a través del Encargo Fiduciario Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos de todos los Recursos que Recauda y Administra el Municipio, hasta la fecha en que este se liquide, y a partir de esta fecha, a través de las cuentas bancarias que para tal efecto constituya la Secretaría de Hacienda, para lo cual se suscribirán los respectivos convenios de recaudo con las entidades financieras debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Con base en lo anterior el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, observo en la información suministrada por la secretaria del tesoro y consultada el software contable TNS que el porcentaje acumulado de recaudo durante el periodo enero – mayo de 2023, de acuerdo a lo proyectado para la vigencia 2023 es del 48.57%; el rubro que más impacta por su valor y porcentaje corresponde a los ingresos por recursos de capital – Rendimientos financieros, cuyo recaudo acumulado corresponde al 175.71% de lo proyectado; de las Asignaciones y distribuciones del sistema general de regalías solo se ha recibido el 6.18%; de los ingresos corrientes solo se ha recibido el 43.37% de lo presupuestado, en



	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 6 de 16

consideración a los efectos económicos y sociales y en especial aquellos relacionados con la capacidad de pago, la Administración Municipal establece medidas relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través de actos administrativos.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO	% EJEC
<b>1.02.6</b>	<b>ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>10,125,404,599.00</b>	<b>625,575,680.00</b>	<b>6.18%</b>
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	10,125,404,599.00	625,575,680.00	6.18%
1.02.6.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	10,125,404,599.00	625,575,680.00	6.18%
<b>2.1.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1,728,142,997,008.00</b>	<b>843,685,809,385.93</b>	<b>48.82%</b>
2.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,565,172,240,136.00	678,866,463,131.59	43.37%
2.1.1.1.01	Ingresos tributarios	312,230,094,208.00	158,787,006,367.05	50.86%
2.1.1.1.02	Ingresos no tributarios	1,252,942,145,928.00	520,079,456,764.54	41.51%
2.1.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	162,970,756,872.00	164,819,346,254.34	101.13%
2.1.1.2.05	Rendimientos financieros	2,441,631,535.00	4,290,220,917.34	175.71%
2.1.1.2.08	Transferencia de capital	462,929,610.00	462,929,610.00	100.00%
2.1.1.2.10	Recursos del balance	160,066,195,727.00	160,066,195,727.00	100.00%
<b>TOTAL EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS</b>		<b>1,738,268,401,607.00</b>	<b>844,311,385,065.93</b>	<b>48.57%</b>

- **Gastos de funcionamiento.**

El presupuesto de funcionamiento tiene por objeto atender las necesidades de la alcaldía para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley; a mayo de 2023, se tiene un presupuesto definitivo de **\$136.102.505.026** para el funcionamiento de la Administración Municipal y un registro presupuestal comprometido por valor de \$67.200.290.127,96; con un porcentaje de ejecución del 49.37%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
<b>2.1.2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>136,102,505,026.00</b>	<b>67,200,290,127.96</b>	<b>68,902,214,898.04</b>	49.37%
2.1.2.1.1	Gastos de personal	47,889,535,278.00	16,322,790,659.25	31,566,744,618.75	34.08%
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	36,840,000,000.00	26,564,198,970.32	10,275,801,029.68	72.11%
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes	50,852,969,748.00	24,303,029,448.39	26,549,940,299.61	47.79%
2.1.2.1.4	Transferencias de capital	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00	0.00%
2.1.2.1.7	Disminución de pasivos	300,000,000.00	10,271,050.00	289,728,950.00	3.42%
2.1.2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00%

#### - Presupuesto de Inversión.

El Presupuesto de Inversión incluye aquellos gastos susceptibles de generar beneficios o de ser, de algún modo, económicamente productivos. Así mismo contiene gastos destinados a crear infraestructura social. El total apropiado para la vigencia es de \$1.511.714.235.53, contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con un porcentaje de ejecución del 33.50%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
<b>2.1.2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>1,511,714,235,531.00</b>	<b>506,356,007,438.49</b>	<b>1,005,358,228,092.51</b>	33.50%
<b>2.1.2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>399,384,768,776.00</b>	<b>123,995,606,290.00</b>	<b>275,389,162,486.00</b>	31.05%
2.1.2.3.1.01	Planta de personal permanente	399,384,768,776.00	123,995,606,290.00	275,389,162,486.00	31.05%
<b>2.1.2.3.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,112,329,466,755.00</b>	<b>382,360,401,148.49</b>	<b>729,969,065,606.51</b>	34.37%
<b>2.1.2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>6,635,618,239.00</b>	<b>365,779,609.69</b>	<b>6,269,838,629.31</b>	5.51%
2.1.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,105,693,848,516.00	381,994,621,538.80	723,699,226,977.20	34.55%

#### - Servicio de la deuda pública.

La Deuda Pública constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras; está integrada por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público. A mayo de 2023, se tiene apropiado \$59.630.415.015, con una ejecución del 29.77%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
2.1.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	59,630,415,015.00	17,754,619,291.59	41,875,795,723.41	29.77%
2.1.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	59,630,415,015.00	17,754,619,291.59	41,875,795,723.41	29.77%
2.1.2.2.2.01.02	Préstamos	21,852,567,525.00	7,267,988,948.20	14,584,578,576.80	33.26%
2.1.2.2.2.02	Intereses	31,417,677,962.00	10,486,630,343.39	20,931,047,618.61	33.38%
2.1.2.2.2.05	Bonos pensionales	6,360,169,528.00	0.00	6,360,169,528.00	0.00%

- Programa de saneamiento.

Corresponde a los pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas, en donde la valoración de los mismos dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de la ocurrencia del evento; que pueden ser exógenos o endógenos. Son los procesos que cursan en contra de la Alcaldía de vigencias anteriores o de cuentas fenecidas que no se pagaron y de devolución de mesadas, ajustes de las mismas y cálculos actuariales a Colpensiones, con un presupuesto de \$6.404.114.767 y una ejecución del 10.81%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
2.1.2.5	Programa de Saneamiento	6,404,114,767.00	692,360,850.76	5,711,753,916.24	10.81%
2.1.2.5.1	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	6,404,114,767.00	692,360,850.76	5,711,753,916.24	10.81%
2.1.2.5.1.01	Pasivo Contingente	6,404,114,767.00	692,360,850.76	5,711,753,916.24	10.81%


- Reservas.

Mediante Resolución 020 de 20 de enero de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de todos aquellos compromisos legalmente adquiridos al cierre de la vigencia fiscal del 2022, que no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las cuales solo podrán utilizarse para cancelar los que les dieron origen.

Se presenta el valor pagado y el saldo por ejecutar de las reservas en el periodo de enero a mayo de 2023, evidenciando que no se ha realizado ningún pago por este rubro.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
2.1.2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	744,678,175.00	0.00	744,678,175.00	0.00
2.1.2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>		Código: PV-01-01-P3-F5		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>		Versión:01		
			Fecha: 04/05/2023		
			Página 9 de 16		


2.1.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	658,125,838.00	0.00	658,125,838.00	0.00
2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	701,458,199.00	0.00	701,458,199.00	0.00

**- Cuentas por pagar.**

Mediante Resolución 001 del 20 de enero de 2023, se constituyen las cuentas por pagar con las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia y reservas 2022 y los documentos soportes.

A continuación, se detalla el presupuesto definitivo, los pagos y el saldo por ejecutar de las cuentas por pagar, indicando el porcentaje ejecutado.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
<b>1</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>193,104,592.00</b>	<b>0.00</b>	<b>193,104,592.00</b>	<b>0.00%</b>
132301	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS - GASTOS DE INVERSION - INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	189,984,373.00	0.00	189,984,373.00	0.00%
142301	FONDO LOCAL DE SALUD - GASTOS DE INVERSION - INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,120,219.00	0.00	3,120,219.00	0.00%
<b>2</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>28,922,510,280.03</b>	<b>27,810,279,987.36</b>	<b>1,112,230,292.67</b>	<b>96.15%</b>
2.1.1.01	Funcionamiento - Planta de personal permanente	592,000.00	0.00	592,000.00	0.00%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	5,603,829.67	700,000.00	4,903,829.67	12.49%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	84,930,000.00	84,930,000.00	0.00	100.00%
2.1.2.1	Funcionamiento	5,712,688,909.53	5,490,228,124.53	222,460,785.00	96.11%
2.1.2.2	Servicio de la deuda pública	78,274,135.00	78,274,135.00	0.00	100.00%
2.1.2.3	Inversión	22,458,318,354.83	21,933,259,167.83	525,059,187.00	97.66%
2.1.3.07.02	Transferencias corrientes - Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	0.11	0.00	0.11	0.00%
2.2.2.05	Servicio de la deuda pública - Bonos pensionales	0.89	0.00	0.89	0.00%
2.3.1.01	Inversión - Planta de personal permanente	363,242,454.00	27,343,560.00	335,898,894.00	7.53%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	218,860,596.00	195,545,000.00	23,315,596.00	89.35%
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>18,166,666.00</b>	<b>18,046,666.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>99.34%</b>
2.1.2.3	Administración Central - Inversión	18,166,666.00	18,046,666.00	120,000.00	99.34%

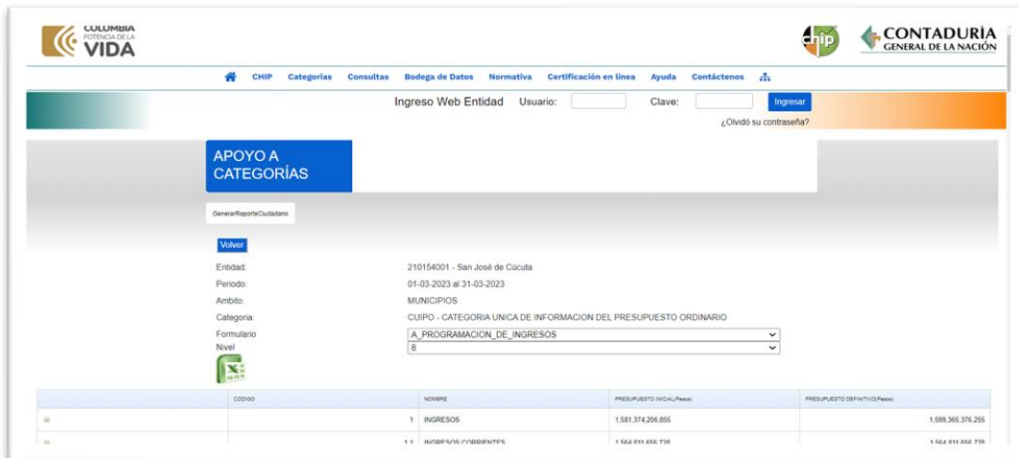
 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 10 de 16

De lo anterior se evidencia que no se han realizado pagos por los recursos del Sistema General de Participaciones; por el rubro de Egresos se ha ejecutado el 96.15%, correspondiente a \$27.810.279.987,36 y por el rubro de gastos se ejecutó el 99.34%, correspondiente a \$18.046.666.

❖ **Comparación de información reflejada en el TNS y reportada al CHIP.**

Conforme los artículos No.16 y No.20 de la Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), el Municipio de San José de Cúcuta tiene la responsabilidad de enviar la información de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia de manera trimestral a través del consolidador de hacienda e información pública (CHIP) o de la herramienta que señale la CGR. Así mismo contempla que para el primer trimestre del año la información será del periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo, con plazo de reporte hasta el 30 de abril.

Con base en lo anterior el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión verificó, en el consolidador CHIP, la información presupuestal generada por el Municipio para el primer trimestre de la presente vigencia, encontrando para la categoría CUIPO cuatro (4) formularios de reporte de información tales como A\_PROGRAMACIÓN\_DE\_INGRESOS, B\_EJECUCION\_DE\_INGRESOS, C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS y D\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS como se muestra a continuación:



CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL-Peso	PRESUPUESTO DEFINITIVO-Peso
1	INGRESOS	1.581.374.206.855	1.589.365.376.255
1.1	INGRESOS VINCULANTES	1.624.811.656.736	1.624.811.656.736



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P3-F5

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 11 de 16

GeneralReporteCuidadano

Volver

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta  
 Período: 01-03-2023 al 31-03-2023  
 Ambito: MUNICIPIOS  
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO  
 Formulario: B\_EJECUCION\_DE\_INGRESOS  
 Nivel: 9

COOD	NOMBRE	OPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	TERCEROS	POLITICA PUBLICA	NUMERO Y FECHA DE LA NOMINA	TIPO DE NOMINA	REGLADO VIGEN ACTUAL SIN FONDO(Peso)	REGLADO VIGEN ACTUAL CON FONDO(Peso)	REGLADO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO(Peso)	REGLADO VIGEN ANTERIOR CON FONDO(Peso)	TOTAL REGLADO(Peso)
01	1	INGRESOS							28.501.622.379	280.690.994.283	0	0	309.192.616.672

GeneralReporteCuidadano

Volver

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta  
 Período: 01-03-2023 al 31-03-2023  
 Ambito: MUNICIPIOS  
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO  
 Formulario: C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS  
 Nivel: 10

Encabezado: VIGENCIAACTUAL | ENTIDATESTERRITORIALES-ADMINISTRACIONCENTRAL

COOD	NOMBRE	PROGRAMA MSA	OPC	APROBACION FORMAL(Peso)	APROBACION DEFINITIVA(Peso)
01	2	GASTOS		1.578.187.351.481	1.588.177.601.711

GeneralReporteCuidadano

Volver

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta  
 Período: 01-03-2023 al 31-03-2023  
 Ambito: MUNICIPIOS  
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO  
 Formulario: D\_EJECUCION\_DE\_GASTOS  
 Nivel: 10

Encabezado: ENTIDATESTERRITORIALES-ADMINISTRACIONCENTRAL | CUENTASPORPAGAR

COOD	NOMBRE	PRODUCTO MSA	OPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	OPC	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCEROS	COMPROMISOS(Peso)	DELICACIONES(Peso)	PAGOS(Peso)
01	2	GASTOS								25.078.727.810	25.078.727.810	27.717.932.207



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 12 de 16

De igual manera el equipo auditor, mediante usuario de consulta del software contable TNS, asignado a la oficina de control interno de gestión, realizó la descarga de información de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, a corte del primer trimestre de 2023, dado que para realizar la comparación con lo reportado en la plataforma de la Contaduría General de la Nación CHIP se deben haber cumplido los plazos establecidos para la rendición de información y a corte del presente informe no se ha dado por finalizado el plazo del segundo trimestre.

Table with columns: Rubro, Nombre, Presupuesto Inicial, Aristas, Presupuesto Definitivo, Reconocim., Recaudos, Porcentaje Ejecuto, No Aforado, Saldo por Ejecutar, Fuente. Includes subtotals for 'Ingresos' and 'Subvención ambiental'.

Información tomada del software contable TNS a corte 31 de marzo de 2023, descargada del módulo de presupuesto el 10/07/2023.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS

Table with columns: Rubro, Nombre, Presupuesto Inicial, Modificaciones, Presupuesto Definitivo, Disponib., Registros, Definitivas, Pagos, Saldo por Ejecutar, Fuente de Recurso. Includes subtotals for 'Gastos' and 'Prestaciones sociales'.

Información tomada del software contable TNS a corte 31 de marzo de 2023, descargada del módulo de presupuesto el 10/07/2023.

Con lo anterior se realiza comparación de lo programado y ejecutado en materia presupuestal de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2023, evidenciando lo siguiente:

<b>INFORMACION PRESUPUESTAL INGRESOS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>			
<b>CATEGORIA CUIPO - PROGRAMACION DE INGRESOS</b>			
<b>CONCEPTO INGRESO</b>	<b>REGISTRADO TNS</b>	<b>REPORTE CHIP</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Ingresos Corrientes	\$ 1.564.811.656.728	\$ 1.564.811.656.728	\$ -
Recursos De Capital	\$ 16.562.550.127	\$ 16.562.550.127	\$ -
<b>Total General</b>	<b>\$ 1.581.374.206.855</b>	<b>\$ 1.581.374.206.855</b>	<b>\$ -</b>

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, A\_PROGRAMACION\_DE\_INGRESOS, se pudo observar que los valores reflejados no presentan diferencias con lo registrado en el software contable TNS.

<b>INFORMACION PRESUPUESTAL INGRESOS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>			
<b>CATEGORIA CUIPO - EJECUCION DE INGRESOS</b>			
<b>CONCEPTO INGRESO</b>	<b>REGISTRADO TNS</b>	<b>REPORTE CHIP</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Ingresos Corrientes	\$ 268.412.580.085,43	\$274.361.267.005,00	\$5.948.686.920
Recursos De Capital	\$ 34.831.349.671	\$ 34.831.349.667	\$ -4
<b>Total General</b>	<b>303.243.929.756</b>	<b>309.192.616.672</b>	<b>5.948.686.916</b>

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, B\_EJECUCION\_DE\_INGRESOS, se pudo observar que la cifra reflejada por ingresos corrientes presenta una diferencia por valor de \$5.948.686.920 con lo registrado en el software contable TNS.

<b>INFORMACION PRESUPUESTAL EGRESOS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>			
<b>CATEGORIA CUIPO - PROGRAMACION DE GASTOS</b>			
<b>CONCEPTO INGRESO</b>	<b>REGISTRADO TNS</b>	<b>REPORTE CHIP</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Funcionamiento	\$ 135.663.057.455	\$ 135.628.257.631	\$ 34.799.824
Servicio a la deuda pública	\$ 55.171.481.478	\$ 55.171.481.479	\$ 1
Inversión	\$ 1.390.939.258.098	\$ 1.397.377.862.601	\$ 6.438.604.503
<b>Total General</b>	<b>\$ 1.581.773.797.031</b>	<b>\$ 1.588.177.601.711</b>	<b>\$ 6.473.404.328</b>

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, C\_PROGRAMACION\_DE\_EGRESOS, se pudo observar que se presentan diferencias por los conceptos de funcionamiento e inversión con lo registrado en el software contable TNS por valor total de \$ 6.473.404.328.


INFORMACION PRESUPUESTAL EGRESOS			
PRIMER TRIMESTRE 2023			
CATEGORIA CUIPO - EJECUCION DE GASTOS			
CONCEPTO INGRESO	REGISTRADO TNS	REPORTE CHIP	DIFERENCIAS
Funcionamiento	\$ 19.623.945.463	\$ 19.620.038.297	\$ 3.907.166
Servicio a la deuda pública	\$ 11.421.028.062	\$ 11.637.160.258	\$ 216.132.196
Inversión	\$ 83.286.541.180	\$ 83.439.098.541	\$ 152.557.361
<b>Total General</b>	<b>\$ 114.331.514.705</b>	<b>\$ 114.696.297.096</b>	<b>\$ 372.596.724</b>

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, D\_EJECUCION\_DE\_EGRESOS, se pudo observar que se presentan diferencias por los conceptos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión con lo registrado en el software contable TNS por valor total de \$ 372.596.724.

## 2. CONCLUSIONES

- El seguimiento a la ejecución presupuestal permite verificar el cumplimiento del mismo, de tal manera que contribuye a velar por el desarrollo económico y fiscal, buscando la sostenibilidad financiera y fiscal de la alcaldía en el corto, mediano y largo plazo que coordina el sistema presupuestal, velando por la coherencia de este con las prioridades del Plan de Desarrollo.
- Realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, se puede concluir que en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de mayo 2023, el municipio adopto el presupuesto y sus modificaciones mediante actos administrativos soportados, de conformidad con el marco legal establecido para la materia, no obstante no se presentó evidencia por parte de la subsecretaria financiera del acto administrativo que soporte el valor de las reducciones registradas en el aplicativo TNS informado por la secretaria del tesoro por valor de \$20.744.950.
- La oficina de control interno de gestión evidenció mediante las ejecuciones presupuestales presentadas por la subsecretaria financiera y secretaria del tesoro, conciliadas con el software contable TNS, que el municipio a corte 31 de mayo no ha ejecutado las cuentas por pagar por el concepto de sistema general de participaciones constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con la Resolución No.001 del 20 de enero de 2023. Así mismo por el rubro egresos de funcionamiento se ha ejecutado el 96.15% de las cuentas por pagar y por el rubro de gastos administración central se ejecutó el 99.34%.



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 15 de 16

- Se observó que de las reservas presupuestales constituidas de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución No.020 del 20 de enero de 2023, no presenta ejecución en ninguno de los rubros a corte de 31 de mayo de 2023.
- Se observaron diferencias para el primer trimestre de 2023 entre el reporte de información en la plataforma CHIP, de la Contaduría General de la Nación, y la información registrada en el software contable TNS, respecto de los formularios B\_EJECUCION\_DE\_INGRESOS, C\_PROGRAMACION\_DE\_EGRESOS y D\_EJECUCION\_DE\_EGRESOS, en la categoría CUIPO.

### 3. RECOMENDACIONES

- Dada la ejecución nula de las reservas presupuestales constituidas por cada uno de los conceptos, esta oficina recomienda realizar las gestiones correspondientes que aseguren su oportuna ejecución de pago.
- Fortalecer la gestión de monitoreo en cada una de las dependencias ejecutoras de presupuesto al interior del Municipio, a realizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos asignados a cada uno de los procesos, a fin de no incurrir que quede para final de la vigencia un alto porcentaje por ejecutar, con la posible constitución de reserva presupuestal que supere el tope normativo.
- Fortalecer el seguimiento de la ejecución de reserva presupuestal, de tal manera que se ejecute en el 100%, evitando el fenecimiento de los recursos y a futuro la generación de pagos por vigencias expiradas.
- Realizar el reporte oportuno y veraz de la información presupuestal en la plataforma del CHIP, conforme la Resolución No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR).
- Brindar capacitación y sensibilización al personal que participa en el proceso de gestión presupuestal y financiera sobre los cambios permanentes en la normativa en la materia y la rendición de información en las plataformas dispuestas por los entes de control.
- Se recomienda a las dependencias involucradas en el proceso de la gestión presupuestal del Municipio dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto adoptado mediante Acuerdo No. 042 de 2016, en lo concerniente a las disposiciones legales y procedimentales que en él se consignan; regulando la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en concordancia con el Estatuto Orgánico Nacional.
- Se debe fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 16 de 16

- Se recomienda que durante el ciclo presupuestal relacionado con la programación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y monitoreo del presupuesto de cada vigencia se cumplan con los principios presupuestales de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, sostenibilidad y estabilidad fiscal y coherencia macroeconómica, conforme el artículo 12 del Decreto 111 de 1996.

#### ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	
Maria de los Angeles Vargas	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

#### APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Fredy Alfonso Martinez Martinez	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	

Elaboró: Sandra A.Duran, Maria Vargas.

Revisó y Aprobó: Fredy Alfonso Martinez Martinez

Archívese en 1020.31.21